INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la Partida (10) correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

BOLETÍN Nº 18.702-05

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida 10 / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Capítulo 04 / Capítulo 06 / Capítulo 09 / Capítulo 10 / Capítulo 11/ Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida señalada en el epígrafe, contenida en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- En la descripción de cada programa, se indica, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, leyes especiales y ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Cuando proceda, se tienen a la vista, al inicio del debate, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

Es dable señalar que la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a instancias del Honorable Diputado señor Coloma, acordó solicitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Oficio (C.M.-2027) N° 40, de 27 de octubre del año en curso, información relativa a los centros de reinserción juvenil que experimentarán un aumento de plazas asignadas para el año 2027, con individualización de tales recintos y los cupos determinados para cada caso.

- - -

ASISTENCIA

A la sesión que la Subcomisión dedicó al estudio de esta Partida asistieron los siguientes personeros:

-Del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: el Ministro, señor Fernando Rabat, acompañado por el jefe de Gabinete del Subsecretario de Justicia, señor Roberto Ovalle. El asesor legislativo, señor Sebastián Schmoller; la jefa de la División de Planificación, Presupuesto e Infraestructura, señora Loreto González; la jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas, señora Patricia Astudillo; el encargado de Presupuesto Sectorial, señor Jorge Montero; los analistas presupuestarios, señoras Constanza Lamig y Constanza Valenzuela y los señores Juan Espinoza, Guillermo Concha, y Víctor Hugo Muñoz.

-De la Subsecretaría de Derechos Humanos: el subsecretario, señor Pablo Mira; el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Rodrigo Lermanda.

-Del Servicio de Registro Civil e Identificación: el Director Nacional, señor Omar Morales; la subdirectora de Administración y Finanzas, señora Laura Castillo; y el asesor de la Dirección Nacional, señor David Henríquez.

-Del Servicio Médico Legal: el Director Nacional, señor Ignacio García-Huidobro; la jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas, señora Katherina Cisneros; y la jefa del Área Gestión Institucional, señora Leyla Montalva.

-De la Defensoría Penal Pública: la Defensora Nacional, señora Verónica Encina; la jefa de Gabinete, señora Marianella Gutiérrez; el jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor José Antonio Pérez; y la jefa de Comunicaciones, señora Andrea González.

-Del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil: la Directora Nacional, señora Rocío Faúndez; el jefe de Gabinete, señor Ignacio Jury del Villar; y el Subdirector Administrativo, señor Cristian Parra.

- De la Dirección de Presupuestos: la jefa del Sector Justicia, Defensa y Relaciones Exteriores, señora Sereli Pardo; los analistas, señores Luis Palacios y Eduardo Román; y el abogado, señor Juan Andrés Rojas.

Los asesores parlamentarios señoras Susy Barrientos y Cecia Riccio y los señores Hernán Olguín y Patricio Wenzel.

-De Libertad y Desarrollo: la asesora, señora Isidora Urrutia.

-De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, el funcionario, señor Eduardo Díaz.

- De la Federación Nacional del Acceso a la Justicia (FENADAJ): la presidenta, señora Victoria Escalante; el Vicepresidente, señor Jorge Acevedo; la Tesorera, señora Mónica Artal; la Secretaria, señora Carmen Velásquez; y el señor Rafael Martínez.

- - -

Los antecedentes que se tuvieron a la vista por la Subcomisión con ocasión del estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, en la que se encuentran a disposición de los Honorables Parlamentarios.

- - -

Para el año 2027, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

- - -

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

PARTIDA 10[1]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Partida relativa al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera ingresos y gastos por la suma de $1.018.068.203 miles, lo que implica un incremento total de 20,8%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2027.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2027, contempla 05 glosas comunes relativas a la Partida y 42 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General, el que consta de dos Programas, a saber: el 01, Secretaría y Administración General, y el 02, De Concesiones Ministerio de Justicia.

Capítulo 02, Servicio de Registro Civil e Identificación, el que contiene un Programa, el 01, de idéntica denominación.

Capítulo 03, Servicio Médico Legal, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Gendarmería de Chile, que contempla dos Programas, a saber: el 01, Gendarmería de Chile, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

Capítulo 06, Subsecretaría de Derechos Humanos, que contiene dos Programas, a saber: el 01, de la misma denominación, y el 02, Programa de Derechos Humanos.

Capítulo 09, Defensoría Penal Pública, contempla un Programa, el 01, del mismo nombre.

Capítulo 10, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el que consta de dos Programas, a saber: el 01, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y el 02, Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa.

Capítulo 11, Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

- - -

[1] Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

De forma a previa a la presentación de la Partida, la Subcomisión consideró las observaciones de la Federación Nacional del Acceso a la Justicia.

La **Presidenta de dicha organización, señora Victoria Escalante**, afirmó que los funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial, a nivel nacional, que alcanzan a más de 3000 personas, se han visto enfrentados a un proceso de transformación hacia el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas. En ese contexto, sostuvo que los recursos asignados al organismo han sido calificados como de continuidad.

Con todo, los referidos funcionarios desempeñan sus labores en precarias condiciones de trabajo hacia los sectores más vulnerables, lo que implica afectar una garantía constitucional de los justiciables y una pronta y oportuna atención, junto al cumplimiento de jornadas dispares entre quienes se desempeñan en el servicio.

Lo anterior, añadió, genera sobrecarga y precarización laboral y no permite enfrentar las brechas remuneracionales entre los funcionarios, lo que ha sido agravado en los últimos años.

En consecuencia, solicitó adoptar las medidas presupuestarias requeridas para suprimir las situaciones inequitativas en el cumplimiento de jornadas, de homologación de remuneraciones y de falencias en infraestructura, con el objeto de modernizar la nueva institucionalidad en materia de acceso a la justicia.

Presentación de la Partida por parte del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Fernando Rabat**, expuso ante la Subcomisión los antecedentes generales de la Partida sometida a la consideración de la Subcomisión.

Los tres objetivos centrales para el año 2027, afirmó, consisten en fortalecer el acceso a la justicia, avanzar en reinserción social de adultos y adolescentes y consolidar una política transversal en materia de derechos humanos. Debido a ello, afirmó que se ha propuesto un presupuesto responsable, descentralizado y orientado a las personas, que prioriza, organiza y proyecta el trabajo de las instituciones resguardando la continuidad de servicios esenciales e impulsando mejoras concretas en las

[2] https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/tercera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2026-10-21/154736.html

materias de mayor impacto ciudadano, bajo la convicción de construir acuerdos amplios. Bajo un escenario de responsabilidad fiscal, afirmó que se ha procurado resguardar capacidades institucionales, fortalecer políticas públicas que cuentan con respaldo transversal y concentrar los esfuerzos ante las necesidades de las personas.

En concordancia con lo señalado, detalló que se contemplan iniciativas de inversión en Centros de Reinserción Social Juvenil en Antofagasta y Alto Hospicio, junto a la habilitación de dos direcciones regionales, lo que se suma a proyectos de mejoramiento de infraestructura del Servicio Médico Legal en Santiago, Quillota y La Calera, además de la adquisición de nueva tecnología para fortalecer la capacidad pericial, la compra de vehículos para Santiago y Osorno y la normalización eléctrica en la sede de Antofagasta y Concepción. Además, se contemplan recursos de continuidad para las Corporaciones de Asistencia Judicial y se incrementan los fondos destinados a la implementación de un nuevo Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas.

Tratándose de la Subsecretaría de Derechos Humanos, indicó, se propone la continuidad de la Comisión de Verdad y Niñez hasta el 30 de abril del año 2027 y de su planta funcionaria. También, se dispone de programas de formación en derechos humanos y el fortalecimiento del Plan Nacional de Búsqueda en su amplia finalidad y objetivo -es decir, más allá de la asistencia de carácter judicial-, reafirmando, por lo tanto, el compromiso del Estado con políticas permanentes en esta materia.

Por otra parte, se resguarda la continuidad de los servicios que presta el Servicio de Registro Civil e Identificación, incorporando mejoras que permitan fortalecer su capacidad de respuesta en materia de orden y planes de orden tecnológico. Asimismo, se avanzará en el proyecto de reposición de la oficina de Puente Alto y en la habilitación de cinco nuevas oficinas en Calama, Huechuraba, Cerro Navia, Dalcahue y Antofagasta.

En el caso de la Defensoría Penal Pública, declaró que contará con un presupuesto que permitirá dar continuidad a sus distintas líneas de trabajo, incluyendo cursos de perfeccionamiento y la creación de un código de ética aplicable a todos los defensores públicos, incluyendo a los licitados.

En consecuencia, arguyó, en general es un presupuesto que permite fortalecer instituciones, dar continuidad a políticas públicas que benefician diariamente a millones de personas y permite seguir avanzando con responsabilidad y sentido de realidad en una justicia más cercana, oportuna y veraz.

El presupuesto 2027 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos correspondiente a la Partida 10, dijo el personero, asciende a un total de 1.019.781.380 pesos brutos, de modo que experimenta un

crecimiento, en relación con el presupuesto inicial del año 2026, de un 20,9%.

A continuación, la **jefa de la División de Planificación, Presupuesto e Infraestructura, señora Loreto González**, expuso ante la Subcomisión el presupuesto asignado a las Subsecretarías, conforme al siguiente gráfico:

En miles de $

Capítulo/Programa Presupuestario	Ley 2026 + Reajuste + L.E. + Ajustes	Proyecto de Ley de Presupuestos 2027	Variación monto	Variación %
Subsecretaría de Justicia	**299.608.767**	**456.505.026**	**156.896.259**	**52,4%**
Programa 01	169.445.271	187.696.211	18.250.940	10,8%
Programa 02	130.163.496	268.808.815	138.645.319	106,5%
Subsecretaría de Derechos Humanos	**9.394.231**	**9.127.539**	**-266.692**	**-2,8%**
Programa 01	5.655.091	5.522.895	-132.196	-2,3%
Programa 02	3.739.140	3.604.644	-134.496	-3,6%
Servicio de Registro Civil e Identificación	**199.655.014**	**206.161.726**	**6.506.712**	**3,3%**
Servicio Médico Legal	**70.461.930**	**76.260.361**	**5.798.431**	**8,2%**
Defensoría Penal Pública	**78.130.874**	**80.585.702**	**2.454.828**	**3,1%**
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	**185.169.234**	**186.950.861**	**1.781.627**	**1,0%**
Programa 01	90.371.302	90.941.354	570.052	0,6%
Programa 02	94.797.932	96.009.507	1.211.575	1,3%
Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y D.V. (*)	**1.314.680**	**4.190.165**	**2.875.485**	**218,7%**
TOTAL MINISTERIO BRUTO	**843.734.730**	**1.019.781.380**	**176.046.650**	**20,9%**
Transferencia Intra Partida	1.045.181	1.713.177	667.996	63,9%
TOTAL MINISTERIO NETO	**842.689.549**	**1.018.068.203**	**175.378.654**	**20,8%**

Nota: (*) La comparación Ley 2026+reajuste+L.E.+ajustes en el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y D.V. corresponde a la cifra del año 1 señalada en el Informe Financiero N°357 del 26.12.2025 en pesos 2027.

En lo que concierne a la Subsecretaría de Justicia, explicó que, en el caso del Programa 01, se asegura la continuidad operacional de la dotación completa para el funcionamiento tanto del nivel central como de las Seremías.

Entre los hitos relevantes, mencionó los proyectos de inversión, que contienen siete iniciativas de arrastre, incluye centros de reinserción social juvenil en Antofagasta y Alto Hospicio y medidas de protección fluvial para recintos carcelarios, el desarrollo de tres proyectos a cargo del Servicio Médico Legal y la construcción del edificio del Sector Justicia en la región de O'Higgins.

En el caso de la línea de asistencia jurídica, afirmó que se da continuidad a las Corporaciones de Asistencia Judicial y todos sus programas de atención, lo que incluye el programa de representación adulto mayor, con una cobertura de 14.067 personas, el programa Mi Abogado, con una cobertura de 17.865 niños, niñas y adolescentes, y las curadurías, con una cobertura de 112.000 niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se mantienen los recursos para el sistema de mediación, lo que comprende 166 contratos, y asegura la atención de 143 zonas de licitación correspondiente a todos los territorios jurisdiccionales de los juzgados de familia y juzgados de letra en asuntos de familia, con el objetivo de atender casi 260.000 causas de mediación familiar.

En general sostuvo que se trata de un presupuesto que asegura la continuidad en la operación, incluyendo los recursos para una dotación de 389 funcionarios, la continuidad de siete honorarios y de los gastos para el buen funcionamiento de cada una de las Seremías.

En cuanto a aspectos adicionales, destacó un nuevo arriendo a la Seremi de Magallanes, considerando que la mayoría de sus instalaciones son de antigua data, las que han debido modificarse para mejorar las condiciones de los funcionarios, junto a provisión de recursos para la realización de estudios de reinserción social.

En el programa 02, en materia de concesiones, se financian 9 cárceles concesionadas y medidas para el Centro de Justicia. Entre los hitos relevantes, atendido el déficit de plazas penitenciarias, se han solicitado los recursos necesarios a DIPRES, y contempla el subsidio fijo y variable de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua, Antofagasta, Visviri, Concepción, Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt, junto al nuevo recinto La Laguna, lo que asegura una cobertura de 21.502 plazas vigentes en esos recintos.

Además, incluye 187.000 millones, a raíz de la sobrepoblación penal en los recintos y los pagos adicionales para la ampliación de recintos, lo que se encuentra en vías de relicitación. Del mismo modo, contiene recursos para para el mejoramiento de infraestructura ante la sobrepoblación penal, y la compra del terreno para un recinto en la comuna de Talca.

Respecto del Centro de Justicia se contempla 18.847 millones. Agregó que en la administración anterior se realizó una ampliación de contrato, de modo que albergará a tres instituciones: Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública. Por ello, se está avanzando en las bases de licitaciones, en un contrato cuyo término corresponde a junio de 2028, y se proyecta que a junio de 2027 se encuentre presentada y publicada la licitación de este nuevo contrato. Además, se contemplan recursos adicionales para una conciliación del Centro de Justicia, producto de servicios adicionales.

- - -

Una vez impuesta la Subcomisión de las cifras generales proporcionadas por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el **señor Presidente de la Subcomisión** dio inicio al análisis de los distintos Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2027.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas, se reseña lo expuesto a su respecto y se deja constancia de los acuerdos adoptados por la Subcomisión.

- - -

Capítulo 01
Secretaría y Administración General

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

Programa 01
Secretaría y Administración General

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de $187.696.211, lo que implica un incremento de 10,8%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 02
Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de $268.808.815 miles, lo que implica una variación positiva total de 106,5%, respecto del presupuesto 2026.

Capítulo 02
Servicio de Registro Civil e Identificación

Programa 01
Servicio de Registro Civil e Identificación

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, del mismo nombre, y contempla ingresos y gastos por la suma de $206.161.726 miles, lo que implica un aumento de 3,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

En lo relativo a este capítulo, el **señor Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Omar Morales**, presentó el presupuesto correspondiente al año 2027.

Al efecto, sostuvo que, mediante los recursos contemplados, se propone consolidar y potenciar la calidad de atención brindada a la ciudadanía, asegurando de forma continua los niveles de satisfacción de los usuarios, consistente en 40.000 personas que asisten diariamente, más de 300 millones de interconexiones durante 2026 y más de 75 millones de

actuaciones realizadas. Así, el presupuesto garantiza el despliegue territorial y la eficiencia operativa de las 16 Direcciones Regionales, más la Dirección Nacional y las 470 oficinas del servicio.

En particular, explicó que en el subtítulo 21, el ítem asegura el financiamiento integral de la planilla de dotación efectiva del servicio, que contempla 3.239 cupos laborales. La relevancia de este financiamiento, afirmó, radica en que incluye todas las asignaciones claves reguladas mediante glosas presupuestarias, esto es función crítica, viáticos nacionales y las obras extraordinarias con el ajuste correspondiente. Adicionalmente, da continuidad a los cupos honorarios, enfocados exclusivamente en la tarea estratégica y de alta especialización técnica.

En el subtítulo 22, describió que se trata de 9.632 millones de pesos, con una variación del 9,3%, lo que resguarda y garantiza la continuidad de las operaciones cotidianas de cada una de las oficinas a nivel nacional, robustece el cumplimiento de los contratos fundamentales del servicio, tales como los sistemas tecnológicos, soporte, mantenciones críticas, soluciones operativas integrales, y del nuevo sistema de identificación y los servicios generales correspondientes.

De esta forma, afirmó, el presupuesto del subtítulo impulsa un plan masivo de inversión en infraestructura regional enfocado en la mantención preventiva, reparación correctiva y habilitación de oficinas, lo que constituye un gran impulso para la mejora de la atención de público.

Asimismo, el plan estratégico para el año 2027 contempla la ejecución de 37 iniciativas, por un monto de 2.000 millones de pesos. Entre otros hechos relevantes, destacó la continuidad para el término de la oficina de Puente Alto.

Capítulo 03
Servicio Médico Legal

Programa 01
Servicio Médico Legal

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, del mismo nombre, y considera ingresos y gastos por $76.260.316 miles, lo que se traduce en un aumento de 8,2% respecto del presupuesto del año en curso.

A su respecto, el **Director del Servicio Médico Legal, señor Ignacio García-Huidobro**, explicó que el presupuesto permite tener continuidad operacional y da respuesta a algunos requerimientos y necesidades del servicio. En líneas generales, crece en un 8,2%, lo que

significa 5.700 millones de pesos más respecto al presupuesto del año anterior.

En el caso del subtítulo 21, destacó el presupuesto de más de mil millones de pesos, destinado a cerrar brechas en el ámbito de la tanatología, y 500 millones de pesos destinados al Plan Nacional de Búsqueda.

En relación con el subtítulo 22, advirtió un crecimiento de 14,7%, en que se destinan cerca de 300 millones para el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, y se destinan 440 millones de pesos al traslado de muestras que den garantía respecto a la calidad y la seguridad del transporte, lo que permite subsanar una observación de la Contraloría General de la República.

Asimismo, se contemplan fondos para la normalización eléctrica de la sede de Antofagasta y Concepción y montos destinados, por el orden de los 27 millones de pesos, para la continuidad a las reparaciones del nuevo edificio Isabel Riquelme.

Luego, destacó que en el subtítulo 29 -acápite en que no existía presupuesto para el año 2026-, se destinan más de mil millones de pesos a la normalización eléctrica de las sedes Concepción y Antofagasta, a nuevos móviles y para la renovación de equipamiento, por un monto de 585 millones de pesos.

Capítulo 04
Gendarmería de Chile

Este Capítulo presenta un presupuesto de $0, lo que se traduce en un decrecimiento de respecto del presupuesto en curso, y está compuesto de dos Programas. El 01, de igual nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

Capítulo 06
Subsecretaría de Derechos Humanos

Programa 01
Subsecretaría de Derechos Humanos

Este Capítulo contiene un único Programa 01, del mismo nombre, que contempla ingresos y gastos por la suma de $5.522.895 miles, lo que implica un crecimiento de -2,3 miles, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 02
Programa de Derechos Humanos

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de $3.604.644 miles, lo que implica un decremento total de -3,6%, respecto del presupuesto 2026.

El **Subsecretario de Derechos Humanos, señor Pablo Mira**, explicó el presupuesto asignado a la institución para el año 2027.

El personero inició su exposición señalando que, para 2027, el presupuesto correspondiente al organismo se divide en dos programas. En general, el presupuesto implica una variación porcentual respecto al año vigente equivalente a 2.8%, por un monto equivalente a 5.522 millones de pesos para el Programa 01 y de 3.604 millones de pesos para el Programa 02.

En relación con el Programa 01, describió una variación en materia tanto de gasto de personal y de bienes y servicios de consumo. Así, el Programa 01 incluye, dentro de sus componentes, la implementación de la Comisión Asesora Presidencial para el Esclarecimiento de la Verdad de los Hechos Ocurridos durante la vigencia del SENAME, para lo que se establece un presupuesto de 600 millones de pesos, que implica bienes y servicios de consumo y gastos en personal para una dotación de 45 personas con fecha de término al 30 de abril del año 2027.

Asimismo, se advierte una pequeña variación respecto a lo solicitado por el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural relativa a las transferencias corrientes del subtítulo 24. Entre los hitos relevantes del periodo, agregó, se advierte la continuidad operacional y programática de la Subsecretaría y la evaluación en el marco de la implementación de los planes nacionales de derechos humanos, lo que permite propiciar su evaluación durante el año 2027. En particular, los programas formativos en derechos humanos, tanto para la ciudadanía como para el sector público, se mantienen en virtud del cumplimiento de la ley N° 20.885 y de las recomendaciones contenidas en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes.

Además, dijo, se mantiene íntegramente el presupuesto para la contribución, continuidad y adecuación legislativa que se propicia desde la División de Protección de la Subsecretaría de Derechos Humanos y, sobre todo, la colaboración técnica que ofrece al Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con el Sistema Universal y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Añadió que se conserva prácticamente en su integridad las transferencias en virtud del subtítulo 24 al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

Sobre el programa 02, comentó que se contempla su separación para el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos, con un presupuesto total de 3.604 millones de pesos, lo implica una variación de 134 millones de pesos, lo que genera la optimización en la utilización de gasto en viáticos y licitaciones en materia de plataformas informáticas. En particular, el programa 02 incluye la consideración de 40 profesionales a contrata, más 23 personas naturales que podrán prestar sus servicios a honorarios. Incluye, específicamente, el presupuesto para la continuidad del Plan Nacional de Búsqueda, para asegurar la continuidad operacional y programática del programa de derechos humanos, en que se desempeñan 10 profesionales del programa.

Capítulo 09
Defensoría Penal Pública

Programa 01
Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa, de igual denominación, que considera ingresos y gastos por la cantidad de $80.585.702 miles, lo que implica un incremento de 3,1%, respecto del presupuesto vigente.

En lo que atañe a este Capítulo, la **Defensora Nacional, señora Verónica Encina**, explicó que el presupuesto garantiza la continuidad del 100% de cobertura de prestación de defensa a lo largo de todo el territorio nacional, lo que corresponde aproximadamente a 300.000 causas penales que son las que se proyecta incorporar el próximo año en la Defensoría Penal Pública.

Como hito relevante, acotó, el presupuesto permitirá sostener una dotación máxima de 748 funcionarios, incluyendo tres retiros por jubilación y obligaciones asociadas a la reforma previsional. Asimismo, el presupuesto de bienes de consumo permitirá asegurar la continuidad operacional básica de la Defensoría Penal Pública, la continuidad de contratos informáticos, consumos básicos, arriendo de inmuebles, entre otros, para la operación de 17 defensorías regionales, 73 defensorías locales, 3 inspectorías zonales y la Defensoría Nacional.

En lo tocante a la concesión del Centro de Justicia de Santiago, añadió, se destinan 667.000 millones adicionales, y el aumento de 63,9% corresponde al nuevo contrato del complejo que alberga al Ministerio Público y al Poder Judicial, además de la Defensoría Penal Pública, que se anticipa para el año 2028. Los recursos para peritajes como apoyo en los juicios y auditorías externas se focalizarán en los estándares prioritarios de defensa penal.

A su turno, el programa de licitaciones permitirá mantener la continuidad de 527 jornadas de servicio, las que se suman a 195 defensores institucionales, conformando así una oferta total de servicios de defensa penal compuesta por 722 defensores penales públicos que son quienes finalmente otorgarán la prestación de defensa a lo largo del país.

Capítulo 10
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, referido a Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa. El presupuesto del Servicio alcanza los $186.950.000 miles, con un incremento de 1,0%.

Programa 01
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de $90.941.354 miles, lo que representa un incremento de 0,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

A propósito de su estudio, la **Directora del Servicio, señora Rocío Faúndez**, explicó que los fondos propuestos consideran la continuidad de la dotación de los 869 cargos previstos. En el subtítulo 22, permite la continuidad operacional en todo el país y la habilitación de Direcciones Regionales en Los Ríos y Aysén.

En el subtítulo 24, permite ejecutar programas de medidas y sanciones para adolescentes en el medio libre, y en el subtítulo 29 permite reponer un vehículo para la Dirección Regional metropolitana, la continuidad de licencias computacionales y gastos por concepto de mobiliario y equipos.

Programa 02
Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de $96.009.507 miles, lo que implica un incremento de 1,3%, respecto del presupuesto actual.

Con motivo de su análisis, la **señora Directora del Servicio,** explicó que en referido programa se concentra el incremento propuesto para el año 2027, en lo relativo a los centros en que se encuentran cumpliendo una sanción los adolescentes en proceso de reinserción. En particular, su subtítulo 22 permite la continuidad operativa del servicio.

En el subtítulo 21, considera la dotación para los centros a nivel nacional, y en el subtítulo 22 asegura la continuidad para todos los gastos

operacionales de los centros de administración directa del servicio, además de normalizar eléctricamente a los centros privativos de Atacama, Bio-Bio y Santiago y al centro de libertad asistida especial con internación parcial de Coquimbo.

Al efecto, explicó que la normalización eléctrica es muy importante, pues permite prevenir posibles riesgos de incendio y aseguras la continuidad de la operación y la habitabilidad, dignidad y seguridad de los jóvenes y de los funcionarios.

Añadió que se contemplan recursos para habilitar el centro de libertad asistida especial con internación parcial de Ñuble y de Magallanes, junto al mejoramiento del sistema de tecnovigilancia para Valparaíso, Maule y Araucanía, lo que resulta crucial para garantizar la seguridad en los centros privativos. Asimismo, cuenta con recursos para reponer vehículos, mobiliarios y equipos en distintos centros de acuerdo con su periodo de vigencia o de caducidad. En el caso del subtítulo 31, cuenta con montos para proyectos de emergencia para centros de administración directa, considerando las emergencias que deben enfrentar por motivos climáticos.

Capítulo 11
Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas

Este Capítulo considera un único Programa, de igual denominación, que considera ingresos y gastos por la cantidad de $4.190.165 miles, lo que implica un incremento de 218,7%, respecto del presupuesto vigente.

La **jefa de la División de Planificación, Presupuesto e Infraestructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora Loreto González**, explicó que el presupuesto contempla una dotación para la Dirección Nacional de 38 cargos, considerando tanto los gastos de operación como de habilitación los nuevos cargos, considerando que se trata de un servicio de reciente creación.

También, dijo, contempla una gradualidad de la implementación para el año 2027, conforme al artículo séptimo transitorio de la ley N° 21.780. Así, corresponde el inicio de operaciones de la macrozona norte, que contempla las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso, lo que supone adicional el traspaso de las Corporaciones de Asistencia judicial de Tarapacá y Valparaíso, y considera recursos para la implementación de una plataforma informática integrada y remota, mediante un sistema nacional de gestión de casos y registro para mayor control de los asuntos bajo su conocimiento.

Así, sostuvo que esta iniciativa permitirá superar la fragmentación de los sistemas existentes, mejorar la continuidad y calidad de atención de

todas las personas usuarias y asegurar la interoperabilidad, la protección de datos y ciberseguridad, dando una cobertura a nivel nacional.

Finalmente, precisó que el presupuesto no incluye el financiamiento del Centro de Atención de Víctimas, que se encuentra radicado en la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- - -

Seguidamente, el **señor Presidente de la Subcomisión** ofreció el uso de la palabra a sus integrantes.

El **Honorable Diputado señor Karlezi** valoró el presupuesto asignado para el año 2027 al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Respecto del plan de identificación de osamentas, luego de exponer los recursos asignados para su financiamiento, consultó el valor de cada identificación, el número de osamentas en custodia y las razones que explican la falta de identificación, junto a la eventual necesidad de la externalización de las funciones que cumple el Servicio Médico Legal.

En materia de sitios de memoria, afirmó que, considerando la situación fiscal, se trata de una excesiva destinación de recursos.

Luego, consultó acerca de la vigencia de planes derivados de los sucesos acaecidos en el año 2019, cuya discontinuidad calificó de adecuada.

Enseguida, consultó acerca de la suficiencia general del presupuesto asignado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el año 2027.

Finalmente, considerando la existencia de una Subsecretaría de Derechos Humanos, solicitó el parecer del Ejecutivo respecto de la pertinencia de ubicar orgánicamente al Instituto Nacional de Derechos Humanos bajo dicha repartición.

La **Honorable Diputada señora Rodríguez** consultó acerca de la destinación de recursos a planes de derechos humanos a raíz del estallido social, los que aparentan encontrarse sin recursos. Debido a ello, consultó acerca de programas similares que pudieran encontrarse cumpliendo la misma función.

En lo que concierne a los sitios de memoria, consultó acerca de las disposiciones aplicables al ex camping Las Machas, toda vez que simultáneamente es un monumento histórico, propiedad del Ejército de Chile y sitio de memoria.

El **Honorable Diputado señor Coloma**, en materia de iniciativas de inversión, atendido el aumento de 87,7% del subtítulo 31, preguntó por las iniciativas que explican los 13.034.000 miles adicionales, junto con la información de la ejecución de tales programas a agosto de 2026 y su fecha de término.

En cuanto al aumento de concesiones, manifestó su inquietud por el incremento de 138.645.000 miles para esta asignación, y requirió el detalle de cada contrato de concesiones, con indicación del recinto penitenciario y los subsidios aplicable en cada caso.

En materia de reinserción juvenil, consultó acerca del incremento en gastos para la adquisición de vehículos, y, en lo que concierne a los programas de inversión, por los gastos previstos para el penal de la comuna de San Joaquín, y si, a partir de ello, no se contempla la implementación de un centro de reinserción social en Calera de Tango.

El **Honorable Diputado señor Romero** solicitó información acerca de la situación laboral aplicable a los trabajadores del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas.

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Fernando Rabat**, en materia de cárceles, explicó que el presupuesto correspondiente a Gendarmería de Chile se encuentra contenido en el Ministerio de Seguridad Pública, de modo que en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sólo se encuentra lo relativo al ámbito de las concesiones, lo que incluye el pago de multas por los efectos derivados de la sobre población carcelaria. Al 30 de septiembre de 2026, afirmó que 65.571 se encuentran privadas de libertad, pero sólo existen plazas para 40 mil personas. En ese contexto, el plan de infraestructura carcelaria se ha complementado para reducir el hacinamiento existente en tales recintos.

En relación con los sitios de memoria, advirtió que existe un mecanismo especial, pues el monto asignado ingresa a la Subsecretaría de Derechos Humanos, pero se ejecuta en la Subsecretaría de Patrimonio Cultural. Por ello, describió que se encuentra en tramitación legislativa una iniciativa que regulariza tal situación.

Acerca del Servicio Médico Legal, en materia de identificación de osamentas, afirmó que se trata de diligencias adoptadas en virtud de resoluciones judiciales.

En inversiones, la **Directora del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, señora Rocío Faúndez**, explicó que en la comuna de Calera de Tango no existen planes para nuevos centros, toda vez se ejecutarán otros planes en la comuna de San Bernardo, atendida la

disponibilidad de un terreno para tal fin. Acerca de la inversión en vehículos, comprometió el envío de información mediante oficio.

A continuación, el **Subsecretario de Derechos Humanos, señor Pablo Mira**, en lo concerniente al financiamiento de los sitios de memoria, afirmó que el organismo sólo ejerce funciones de transferir recursos al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural. Así, las necesidades presupuestarias derivan de lo que señale dicho organismo, y a la fecha considera un monto total de 1.879 millones, más 683 millones para el Fondo Programa de Sitios de Memoria. En particular, los sitios de memoria que concentran el presupuesto son la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, Londres 38, Memorial de Paine, Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, Corporación Estadio Nacional, Fundación 1367 y Corporación de Pisagua, entre otros.

Acerca de la calidad jurídica de los sitios de memoria, explicó que, conforme a la ley N°17.288, tales recintos quedan sujeto a la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, lo que no afecta el derecho de propiedad sobre el inmueble. En el caso del ex camping Las Machas, no se encuentra contenido en el presupuesto para el año 2027, sin perjuicio del resultado de concursos sucesivos que pudieran permitir el acceso a recursos.

Respecto a los fondos para pericias en osamentas, explicó que se trata de acciones derivadas de procesos judiciales. En estos casos, el Servicio Médico Legal ha identificado los protocolos para el desarrollo de las pericias, mediante la Unidad de Antropología e Identificación Forense del organismo, la Unidad de Genética Forense y las labores que desarrollan laboratorios extranjeros mediante convenios.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, declaró, no contempla recursos derivados de los sucesos acaecidos en octubre de 2019.

Por su parte, el **Director del Servicio Médico Legal, señor Ignacio García-Huidobro**, en relación con las pericias para la identificación de osamentas, señaló que los tiempos requeridos para ello derivan de los procesos judiciales en que se enmarcan tales diligencias, la calidad y data de las muestras y la disponibilidad del material genético que entregan los familiares de víctimas.

Sobre la capacidad del servicio, sostuvo que cuenta con las capacidades técnicas, al tratarse de un laboratorio acreditado internacionalmente. En casos de especial complejidad, detalló que cuentan con el apoyo de laboratorios extranjeros.

La **jefa de la División de Planificación, Presupuesto e Infraestructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora**

Loreto González, en lo tocante a planes de construcción de cárceles, apuntó que bajo dicha Secretaría del Estado sólo se contiene lo relativo a cárceles concesionadas y el Centro de Justicia. Las multas, prosiguió, son aplicadas a todos los recintos penitenciarios, con la salvedad de los que se ubican en las comunas de Valdivia y Talca. Dicha circunstancia, detalló, se encuentra contenida en el presupuesto para el año 2027, tal como los recursos para la adquisición de un terreno en las comunas de Talca y Antofagasta.

El plan de infraestructura de cárceles concesionadas, dijo, es ejecutado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mientras que el Ministerio de Seguridad Pública se ocupa de medidas para la construcción rápida, modular o industrializada de otros recintos. Para tales efectos, se encuentra en evaluación la definición de tales sitios y del presupuesto destinado para ello.

Por otra parte, advirtió que se ejecutará la relicitación de los grupos de cárceles concesionadas, las que contemplan plazas adicionales ante la sobrepoblación penal, en las comunas de Alto Hospicio, Calama, Copiapó, La Serena, Rancagua, Metropolitana, Valdivia y Puerto Montt

Refiriéndose al Centro de Justicia, sostuvo que no se han cobrado multas y se encuentra en proceso de relicitación, tomando en consideración los requerimientos de los usuarios, incluido el Ministerio Público, respecto de las dependencias que deberían albergar a la Fiscalía Supraterritorial.

En cuanto a los programas de inversión, vinculados al Subtítulo 31 de la Subsecretaría de Justicia, informó que en su mayoría se trata de planes de continuidad y de arrastre, de modo que no se incluyen nuevos proyectos para el año 2027.

Acerca del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas, explicó que se contempla específicamente un presupuesto de inicio de operación, lo que requiere determinar los recursos necesarios para el financiamiento en los años sucesivos.

El **Honorable Diputado señor Romero** consultó acerca de los planes de licitación y construcción de cárceles para los años sucesivos.

La **Jefa de la División de Planificación, Presupuesto e Infraestructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora Loreto González**, comprometió el envío de la información correspondiente a los planes contemplados en cada uno de los recintos del país. En particular, en la comuna de Copiapó la construcción del recinto debe comenzar en 2027, y en materia de densificación y nuevo equipamiento de los recintos, se implementarán medidas, en primer lugar, en la comuna de Antofagasta, con 598 nuevas plazas.

Al concluir, el **Ministro de Justicia y Derechos Humanos** arguyó sobre la ubicación orgánica del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que conforme a los principios de París, adoptado por la Resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1993, el referido organismo debe actuar como contraparte del Estado en materia de derechos humanos. En consecuencia, debe contar con autonomía para el ejercicio de sus funciones.

- - -

A continuación, el señor Presidente de la Subcomisión sometió a votación la totalidad de la Partida, con sus respectivos Capítulos y Programas, con excepción de las respectivas letras d) contenidas en las glosas 02 y 03 del Capítulo 03 Servicio Médico Legal, sobre pericias relativas al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia; y de la asignación 029 del ítem 02 del subtítulo 24 del Programa 01 -referida a los Sitios de Memoria- y la letra a) de la glosa 02 y la letra b) de la glosa 03 del Programa 02, ambas concernientes al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, correspondientes todas ellas al Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos.

- Sometida a votación la totalidad de la Partida, con sus respectivos capítulos y programas, con las salvedades antes individualizadas, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Honorables Diputados señora Rodríguez y señores Coloma, Romero y Karlezi.

Seguidamente, puestas en votación separada las respectivas letras d) de las glosas 02 y 03 del Capítulo 03 Servicio Médico Legal, así como la asignación 029 del ítem 02 del subtítulo 24 del Programa 01, y la letra a) de la glosa 02 y la letra b) de la glosa 03 del Programa 02, todas ellas del Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos, fueron rechazadas por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Honorables Diputados señora Rodríguez y señores Coloma, Romero y Karlezi.

En consecuencia, la asignación 029 del ítem 02 del subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos, queda reducida a 1.000 pesos.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de los acuerdos reseñados, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de

Presupuestos os propone aprobar la totalidad de la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con sus respectivos Capítulos y Programas, con excepción de las respectivas letras d) de las glosas 02 y 03 del Capítulo 03 Servicio Médico Legal –relativas al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia-, así como la asignación 029 del ítem 02 del subtítulo 24 del Programa 01 -referida a Sitios de Memoria- y la letra a) de la glosa 02 y la letra b) de la glosa 03 del Programa 02 -concerniente al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia-, todas ellas del Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos, que ha rechazado.

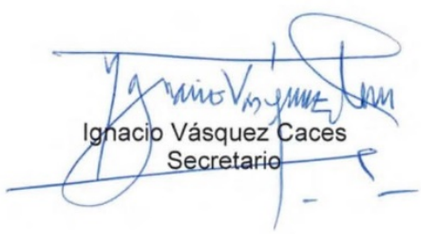
En consecuencia, la asignación 029 del ítem 02 del subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos, queda reducida a 1.000 pesos.

\- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2026, con asistencia de los Honorables Diputados señora Javiera Rodríguez Pascual (Fernando Ugarte Tejeda) y señores Jaime Coloma Álamos, Agustín Romero Leiva (Presidente) y Pier Karlezi Hazleby.

Sala de la Subcomisión, a 27 de octubre de 2026.



CUADRO RESUMEN

A continuación, se consigna el acuerdo adoptado por la Subcomisión respecto de cada uno de los capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	**Programa 01 Secretaría y Administración General** **Programa 02 De Concesiones Ministerio de Justicia**	APROBADO 4X0
CAPITULO 02 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	**Programa 01 Servicio de Registro Civil e Identificación**	APROBADO 4X0
CAPÍTULO 03 SERVICIO MÉDICO LEGAL	**Programa 01 Servicio Médico Legal**	APROBADO 4X0, con excepción de las respectivas letras d) de las glosas 02 y 03, relativas al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia (rechazadas 4x0)
CAPÍTULO 04 GENDARMERÍA DE CHILE	**Programa 01 Gendarmería de Chile** **Programa 02 De Rehabilitación y Reinserción Social**	APROBADO 4X0
CAPÍTULO 06 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	**Programa 01 Subsecretaría de Derechos Humanos** **Programa 02 Programa de Derechos Humanos**	APROBADO 4X0, con excepción, en el Programa 01, de la asignación 029 del ítem 02 del subtítulo 24, relativa a Sitios de Memoria, que se reduce a 1.000 pesos, y, en el Programa 02, de la letra a)

		de la glosa 02 y la letra b) de la glosa 03, concernientes al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia (rechazadas 4x0)
CAPÍTULO 09 DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	**Programa 01 Defensoría Penal Pública**	APROBADO 4X0
CAPÍTULO 10 SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL	**Programa 01 Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil** **Programa 02 Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa**	APROBADO 4X0
CAPÍTULO 11 SERVICIO NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DEFENSORÍA DE LAS VÍCTIMAS	**Programa 01 Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas**	APROBADO 4X0

Ignacio Vásquez Caces
Secretario